

✓
Gral. ENRIQUE PEÑARANDA CASTILLO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

MANIFIESTO

A LA

NACION



La Paz-Bolivia, 9 de Diciembre-1942

11108

FB

350.0035

P 397 m

MANIFIESTO LEIDO EN LA
NOCHE DEL 9 DE DICIEMBRE
DE 1942, ANTE LOS MICROFO-
NOS DE RADIO "ILLIMANI" DE
LA PAZ

UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD ANDRÉS BOLÍVAR
BIBLIOTECA CENTRAL
La Paz - Bolivia

Lo Autoriza
ROSE 1962

CONCIUDADANOS:

Tal como era de prever, el arreglo de Río de Janeiro de 27 de enero del año en curso, concertado entre el gobierno de Bolivia y la Standard Oil C^o, viene siendo objeto de especulaciones políticas de carácter demagógico, cuyos resultados pueden contribuir a anarquizar el criterio público y a dañar el prestigio de la Nación.

Tengo el deber de prevenir tan deplorables resultados, estableciendo, una vez por todas, los alcances de la conducta de mi Gobierno en el ruidoso asunto, y poner límite al desborde de las pasiones políticas, a la propaganda que tiende, por razones obvias, a desprestigiar la posición democrática de Bolivia y a las actividades de agitadores que olvidando sus deberes patrióticos tratan de dividir a la familia boliviana en horas de angustia y de graves preocupaciones.

Respetuoso de la Constitución y de las leyes desde el origen de mi Gobierno emanado de la soberanía popular, creo haber contribuido al restablecimiento de la paz pública basada en el normal funcionamiento de las instituciones y, por lógica consecuencia, presumo haber logrado para Bolivia un sitio honorable en la comunidad de naciones a la que pertenece.

Si bien el prestigio y el buen nombre de la Nación reposan sobre el régimen legal de mi Gobierno, en cambio su crédito externo se encontraba vulnerado por el procedimiento que se adoptó para la nacionalización del petróleo y por la falta de pago de las obligaciones creadas por la deuda externa. Era necesario, pues, restablecer ese crédito en resguardo de intereses fundamentales e iniciar una era fecunda de reconstrucción y desarrollo económicos, mediante la atracción de capitales que Bolivia no posee.

Esta empresa era ardua si se tiene en cuenta que no cabía hacerse ilusiones sobre la repercusión que la Resolución de 13 de marzo de 1937 había tenido en los centros económicos y financieros internacionales. Nuestro país se vió sometido a pasar por la prueba de fuego del descrédito, aún en injustas proporciones, antes de poder afirmar su política de bien público.

Entretanto, cada día hacíase más apremiante el deber de dar al país el impulso económico que lo sacara de su peligroso estancamiento. Pero los persistentes empeños para obtener la necesaria cooperación técnica y financiera, realizados a lo largo de cinco años estériles y a través de cuatro gobiernos, evidenciaron que había íntima relación económica entre el problema de la Standard Oil C^o y el incremento de la obra pública, el desarrollo industrial del país y aún con su normal desenvolvimiento comercial, pues, en uno y otro aspecto, hallábanse interesados capitales de los Estados Unidos de América que entonces se contraían y rehusaban actuar frente a una medida que, pese a todas las explicaciones de buena fé, se la juzgaba

bajo apariencia de confiscación. Infortunadamente, el Departamento de Estado, siempre consultado en tales emergencias, no parecía discrepar de ese concepto lo que no era favorable para eventuales inversiones en Bolivia, pues tradicionalmente los desplazamientos y las actividades de los capitales americanos no escapan a cierta acción tutelar ejercitada por aquel Departamento.

Estos hechos evidencian que en los tiempos actuales no hay cuestión económica interna de alguna magnitud que no implique a la vez un problema de política externa. Así lo comprendieron todos los gobiernos del país en los últimos años, pues ninguno de ellos, en ningún momento, descartó la necesidad de concluir el asunto de la Standard Oil mediante un arreglo adecuado.

Mi Gobierno planteó esa misma necesidad en el Senado del año 1941 por intermedio de los Secretarios de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Economía Nacional y el Honorable Senado pronunció un voto expreso en apoyo de esa política.

Dejo expresamente establecido, con particular complacencia, que el Departamento de Estado actuó siempre en torno a este asunto — y no habría podido ser de otro modo — con profundo respeto de los altos intereses bolivianos; nunca pretendió siquiera modificar el resultado de las medidas dictadas, aunque siempre exteriorizó su ardiente deseo de que algún procedimiento jurídico, una fórmula de derecho, viniera a disipar las apariencias de ilegalidad, rectificando tergiversaciones dañinas para el crédito de Bolivia y evitando, al mismo tiempo, que el precedente fuese explotado por otros países.

Además, el primitivo planteamiento de la doctrina americana del "buen vecino" fué complementado al dársele un sentido de reciprocidad, es decir, al puntualizar que esa doctrina o política implica mutuo respeto entre los Estados y recíproca salvaguarda de los intereses de sus nacionales. Aclarando más ese concepto, el Departamento de Estado dejó constancia de que no objetaba, ni podría objetar, las medidas de expropiación que pudieran decretarse, si así convenía a los altos intereses de los Gobiernos, siempre que se estipulara la adecuada y conveniente indemnización. De este modo, la doctrina "del buen vecino" se basa sobre dos principios: reciprocidad e indemnización adecuada y justa en los casos de expropiación.

Esa es la posición adoptada por los Estados Unidos en sus relaciones económicas con los países latinoamericanos. A éstos les corresponde elegir libremente la aceptación o rechazo de esa política fundada en equitativa reciprocidad.

Mi Gobierno, apartándose de la nefasta política de aislamiento, adoptó la otra más cordial y provechosa de estrechamiento, cada vez más íntimo, de sus vinculaciones con los países del Continente.

En consecuencia, tenía el deber de eliminar los obstáculos que se oponían a una franca cooperación con el Gobierno de Wáshington, a fin de despejar el camino para alcanzar la confianza de ese Gobierno y poder trabajar en un ambiente de fecunda cooperación.

Por otra parte, era menester dar expresión económica a la industria del petróleo, confinada

hasta ahora en el campo estéril de una riqueza en potencia que requiere recursos considerables para desarrollarse. Pero el petróleo no es cuestión de política meramente interna, toda vez que precisa el concurso de grandes capitales que infortunadamente no los tiene el país.

Para nosotros, los bolivianos, nuestros títulos petrolíferos podían ser considerados como perfectos; no lo eran para el criterio capitalista foráneo mientras existiera una discrepancia entre Cancillerías. Para nosotros, el fallo de la Corte Suprema al declarar improcedente la demanda por falta de personería situaba el asunto en la categoría de cosa juzgada. En cambio el Departamento de Estado y los centros económicos y financieros del mundo, no lo entendían así y a su juicio el asunto era todavía una cuestión pendiente.

No es discutible que fuera dado seguir viviendo en esta situación desavenida; pero el precio de tal actitud habría sido el marasmo económico y el atraso material del país. Mientras el Banco de Exportaciones e Importaciones hacía llegar su acción benéfica a otros países, nuestras solicitudes no pasaban de la etapa de las conversaciones previas y de los planes más o menos frondosos, no obstante la urgencia con que nuestro país requiere cooperación económica y técnica para salir de su peligroso estancamiento.

En esto, el día 7 de diciembre de 1941, se produjo la alevosa agresión japonesa a los Estados Unidos, jurídica y moralmente considerada como agresión a todo el hemisferio occidental. Esta nueva situación política planteaba nuevos y agudos

problemas económicos y forzaba a todas las actividades comerciales e industriales de los pueblos de América a tomar la única dirección que conduce a los Estados Unidos.

Así, el problema de la Standard ya no pesaría solamente sobre la cooperación americana, sino que gravitaría sobre toda la vida del país, sobre el porvenir de la minería, del comercio, de la agricultura y de la industria que en mayor o menor proporción necesitan capitales, mercados y materiales que solo pueden ser proporcionados por los capitalistas, comerciantes e industriales de los Estados Unidos que estaban en posición de franco retraimiento con relación a Bolivia por la cuestión de la Standard Oil.

Mi Gobierno no habría cumplido con su deber si frente a esa situación se hubiera cruzado de brazos sin tomar la salvadora medida de liquidarla desafiando la impopularidad y la maledicencia.

Los acontecimientos se precipitaban. Fué convocada la Conferencia de Cancilleres de Río de Janeiro. Los problemas nacionales que el Canciller de Bolivia debía encarar en esa oportunidad, se desdoblaban en dos grandes grupos: las cuestiones generales de la defensa continental y las relaciones económicas de Bolivia con Estados Unidos. Había que encarar las primeras con espíritu de lealtad y solidaridad hacia el Continente. Las segundas, había que resolverlas eliminando los obstáculos que se oponían a una real y duradera cooperación entre Bolivia y Estados Unidos. El principal obstáculo: el problema de la Standard que era preciso resolver satisfactoriamente.

El gran negocio!

Compenetrado de mi deber de gobernante, autoricé al entonces Canciller señor Anze Matienzo —que viajó a Río de Janeiro representando a Bolivia— para que negociara con el señor Sumner Welles, Subsecretario de Estado de los Estados Unidos, un arreglo con la Standard Oil. El Canciller de la República no negoció con representantes de la Compañía, dando así al asunto la significación natural de un problema político relacionado con la cooperación entre dos países, revestida de la respetabilidad necesaria. Toda la negociación se tramitó entre el Canciller de Bolivia y el Subsecretario de Estado, salvo la suscripción del documento que, como es natural, se hizo con un apoderado de la Compañía. Finalmente, el pago a la Standard Oil se consumó por intermedio del Departamento de Estado.

El arreglo de Río de Janeiro fué seguido de compromisos concretos para la ayuda económica de los Estados Unidos a Bolivia y, principalmente, para la financiación de nuestra industria petrolífera.

El monto de la suma pagada de un millón setecientos veinticinco mil dólares corresponde al diez por ciento de la suma de diez y siete millones de dólares invertidos por la Standard Oil en Bolivia.

Los antecedentes conocidos, que han de ser detalladamente expuestos en próxima publicación oficial, son suficientes para probar que mi Gobierno suscribió el arreglo de Río de Janeiro con la Standard Oil C^o con profundo respeto a la Constitución y a las Leyes de la República y con la necesaria entereza para asumir las responsabilidades de gobierno en amparo de los más altos y permanentes intereses de la Nación.

El arreglo de Río de Janeiro puso en práctica la doctrina del "buen vecino" entre Bolivia y los Estados Unidos, sobre bases de reciprocidad y asegurando la cooperación económica y técnica de ese gran país, sin limitaciones de tiempo ni de capital, cuyo acrecentamiento ha de seguir un ritmo continuado de acuerdo con nuestra solvencia económica y las posibilidades humanas de trabajo.

Mediante la eliminación del obstáculo de la Standard, se ha asegurado para el porvenir económico e industrial de Bolivia un tratamiento amistoso que nos garantiza una vida llena de augurios prósperos en medio del desorden del mundo.

Merced a esta situación nueva, la minería que soporta el peso mayor de las necesidades financieras del país, encontrará más halagüeñas perspectivas cuando, en el futuro, la diversificación de la economía nacional, al crear nuevas fuentes de ingresos, permita al Estado aliviar las grandes obligaciones que actualmente pesan sobre ella, dando lugar a que las divisas procedentes de su seno fecunden otras actividades y no sirvan solamente, como hasta ahora, de transitorio elemento destinado a la adquisición de materias que el pueblo consume sin producir.

Conviene anotar todavía, que la transacción acabada con la Standard Oil C^o no tiene, como en vano se ha pretendido establecerlo, los caracteres de una simple indemnización por derechos discutibles. Ella entraña, principalmente, la adquisición de pacíficos y valiosos estudios geológicos que la Standard, durante doce años, mandó practicar en el país por los más afamados especialistas del mundo. Esa

documentación es tan importante que los técnicos la avalúan en una suma cuatro veces superior a aquella que se ha pagado en ejecución del arreglo de Río de Janeiro que consagró definitivamente el principio de que las riquezas petrolíferas bolivianas son patrimonio inalienable del Estado, sin que ninguna influencia nacional o extranjera pueda arrebatárselo. Así convirtió en realidad permanente una aspiración nacional que ha quedado al abrigo de cualquier asechanza futura, y salvó la tradición jurídica de Bolivia que no debía permanecer desmembrada.

Mi Gobierno ha roto con ese acto la deplorable tradición de eludir responsabilidades y de aplazar indefinidamente la solución de cuestiones fundamentales.


Mi Gobierno ha cumplido con su deber sin buscar aplausos y desafiando la impopularidad momentánea. Y así ha procedido con el convencimiento de que cumplir con el deber asumiendo responsabilidades, es la mejor forma de resguardar la dignidad del país y aun la propia dignidad.

Es por ello que debo tributar público reconocimiento a los miembros del Poder Ejecutivo que, con integridad cívica y desinterés que les honra, compartieron conmigo aquellas responsabilidades históricas.

Debo, asimismo, expresar que los Honrables Diputados Nacionales que tuvieron la entereza y la convicción patriótica de votar por el orden del día pura y simple al clausurarse el debate interpe-latorio sobre el arreglo con la Standard Oil, han

cumplido con su deber y merecen bien de la Patria, porque con su voto han protegido la seriedad comprometida de la fe del Estado, y han salvado el crédito de la Nación, desafiando, en forma que enaltece a esos ciudadanos, la invectiva y la calumnia y arriesgando, acaso, su capital político con noble desprendimiento.

CONCIUDADANOS:



He querido explicar en sus grandes líneas los antecedentes y los alcances del arreglo con la Standard Oil C^o, con el propósito de refrenar los desbordes de la demagogia política que, por desconocimiento o incompleta comprensión de la materia, podían alcanzar a quienes me dirijo, a los sectores sanos y serenos de la opinión pública, a aquellos que no han reparado todavía en que mientras las diatribas de la pasión política se enseñoreaban en el ánimo de los hombres que viven al margen del esfuerzo y del trabajo constructores, había otros hombres, los que realmente representan el capital saneado de la economía nacional, que hacían llegar al gobierno el valioso y desinteresado concurso de su adhesión: me refiero a los votos de las Cámaras de Comercio y de Industria y a los de la prensa representativa de la opinión nacional responsable.

La seriedad del acto de Gobierno a que vengo refiriéndome, queda patentizada por la absoluta libertad de que rodeó la última elección de Re-

presentantes Nacionales y por el respeto y la tolerancia que inalterablemente he observado frente a la conducta de la Cámara de Diputados, emanada de esas elecciones libres. Un Gobierno que incurriera en actos reprochables, tiene a mano mil recursos para eludir las responsabilidades que el mío asumió enteramente en las condiciones políticas más desfavorables; y se siente honrado al proceder así, porque con ello contribuye a la elevación de la función pública.

Exhorto a la serenidad a mis conciudadanos, a fin de que se muestren dignos de esta hora histórica trascendental. La injustificada agitación en torno al arreglo de Río de Janeiro no está a la altura de la serenidad y del patriotismo que un gobernante tiene el derecho de exigir a su pueblo. Tan grave cuestión nacional convertida en recurso político de finalidades subalternas, contribuye a perturbar la conciencia pública, constituye una peligrosa tergiversación de los hechos y puede ser germen de división en la hermandad boliviana.

Exijo de la ciudadanía un mínimo de buena fe para interpretar los actos de mi gobierno. Pido un mínimo de confianza para robustecer el principio de autoridad. Invoco el patriotismo como norma de conducta ciudadana.

Finalmente, declaro que mi gobierno no tolerará por más tiempo una injustificada agitación reñida con la moral política y contraria al alto espíritu de concordia que debe prevalecer sobre los destinos de la Patria, y que de persistir tal situación, hará uso de los recursos que la Constitución Polít-

ca pone a su alcance para defender el orden institucional, bajo cuyo amparo tienen que desenvolverse las actividades lícitas del país, base de su tranquilidad presente y de su futuro progreso.

La Paz, 9 de Diciembre de 1942.

GENERAL PEÑARANDA.

